bución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, que regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, entre ellos el de libre designación, procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DISPONGO:

Primero.— Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de esta Orden a los funcionarios que se citan.

Segundo.— Los funcionarios designados para ocupar los puestos de trabajo mencionados deberán cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto. – Contra la presente Orden, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Tribunal del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda al domicilio del recurrente en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 26 de julio de 2004.

El Consejero de Sanidad, Fdo.: César Antón Beltrán

ANEXO I

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo: DirecciónGeneral de Salud Pública y Consumo.

Código R.P.T.: 05.02.000.000.000.1001.

Denominación del puesto: Coordinador de Servicios.

Grupo: A. Nivel: 29.

Complemento específico: 17.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

Apellidos y Nombre: Bausela Zamarro, María Belén.

D.N.I.: 9.323.019-S.

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo: DirecciónGeneral de Salud Pública y Consumo.

Código R.P.T.: 05.02.002.000.000.001.

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Promoción de la Salud

y Programas Preventivos.

Grupo: A. Nivel: 28.

Complemento específico: 16.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

Apellidos y Nombre: Doménech Muñiz, Guillermo.

D.N.I.: 12.353.275-K.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU, 1240/2004, de 29 de julio, por la que se revus ve la convocui via de actividades format vas correspondientes al Plan de Formación para el profe viado de especialidades vinculadas a la Format ún Frofesional Específica a desarrollar en el año 2004.

Mediante Orden EDU/871/2004, de 3 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 112, de 14 de junio), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica, a desarrollar en el año 2004.

Transcurridos los plazos reglamentarios, examinadas las solicitudes presentadas, vista la propuesta motivada de concesión efectuada por la Comisión de selección constituida al efecto, en cumplimiento de lo establecido en la base 8.1 de la mencionada Orden de convocatoria.

RESUELVO:

Primero.

- 1.1. Seleccionar a los candidatos que figuran en el Anexo I de esta Orden para la realización de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica, a desarrollar en el año 2004.
- 1.2. Los solicitantes seleccionados que tengan pendiente presentar documentación verán condicionada la adjudicación de la actividad formativa a la entrega de la misma.

Segundo.— Nombrar suplentes a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.— Excluir a los peticionarios incluidos en el Anexo III, por las causas que en él se detallan.

Cuarto.— Suspender la celebración del curso ADM0904CL. «Protocolo en Secretariado», por no tener peticionarios suficientes para su celebración.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de julio de 2004.

El Consejero, Fdo.: F. Javier Álvarez Guisasola